



RADICADO: 66001310500220170022701
DEMANDANTE: JUSTO PASTOR GARCÍA ARIAS
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día catorce [14] de octubre del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos discriminados de la siguiente manera:

- Cuaderno No. 1 (Primera instancia), cuenta con 88 folios y 4 CD's en los folios 18, 42, 56, 86
- Cuaderno No. 2, (Segunda instancia) cuenta con 58 folios y 1 CD en el folio 13

Pereira, veintidós [22] de octubre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, veinticinco [25] de octubre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del siete [7] de julio del año dos mil veintiuno [2021], **CASÓ** la sentencia proferida por esta sala especializada el diez [10] de octubre del año dos mil diecinueve [2019] y **CONFIRMÓ** en sede de instancia la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el veinte [20] de marzo del año dos mil diecinueve [2019].

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado